

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LVI — Nº 7.662</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 9 de septiembre de 1966</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minás	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

				Pág. Nº
M. de Gobierno Nº	681	del 1-9-66	— Acéptase renuncia del Sr. Carlos Durand Cornejo de la Representación Legal de la Pcia. en la Capital Federal	3181
„ „ „ „	682	„ „	— Designase Delegado Gral. de la Representación Legal de la Pcia. en Bs. Aires, al Cnel. Miguel A. Di Pasquo	3181
„ „ „ „	683	„ „	— Acéptase renuncia del Prof. Carlos Pompilio Guzmán, Presidente del Consejo de Educación .	3181
„ „ „ „	684	„ „	— Designase Presidente del Consejo de Educación, al Pbro. Carlos E. Escobar Saravia	3181
„ „ „ „	685	„ 2-9-66	— Déjase cesante al Agente Uniformado Don Francisco Farfán	3182
„ „ „ „	686	„ „	— Termina en sus funciones el señor Fuad Hilal, Intendente Municipal de El Carril, y designase al Sr. Rafael A. Corvalán	3182
„ „ „ „	687	„ „	— Déjase cesante al Sr. Domingo Esper Camú, de Policía de la Pcia.	3182
„ „ „ „	688	„ „	— Apruébase el Presupuesto de Gastos - Año 1966, de Municipalidad de Campo Quijano	3182
„ „ „ „	689	„ „	— Acéptase renuncia del Sr. Mario P. Carabajal, de Policía de la Pcia.	3183

					Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 690	del 2-9-66	—	Concédense Becas a los Sres. Celso P. Gallo y Leandro B. Giménez de Esc. de Policía "Gral. Güemes"	3183
" "	" 691	" "	—	Designase al Sr. Antonio Díaz, Agente Uniformado de Policía de la Pcia.	3183
M. de Economía	" 692	" "	—	Por Contaduría de la Pcia., liquidase la suma de \$ 51.653 a favor de Inst. Pcial. de Seguros y Farmacia El Indio	3183
" "	" 693	" "	—	Acéptase renuncia del Sr. Juan C. Oliva, Recaudador Fiscal de Direc. de Rentas	3184
" "	" 694	" "	—	Incorpórase la Ley 4127/66, con un crédito de \$ 42.000 al Presupuesto de Gastos - Ejerc. 1965/66 "Dirección del Interior"	3184
" "	" 695	" "	—	Dispónese transferencia de \$ 2.936.000 para ampliar Partidas del Presupuesto de Policía de la Provincia	3184
" "	" 696	" "	—	Por Contaduría de la Pcia. liquidase a favor de Fiscalía de Gobierno, \$ 866.321	3184
" "	" 697	" "	—	Por Contaduría de la Pcia., liquidase al M. de As. Sociales, \$ 26.472 a favor de diverso personal	3185
" "	" 698	" "	—	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Caja de Jubilaciones, \$ 560 a favor de los Sres. Ismael Castiella y Narcisca de Farratti	3185
M. de As. Soc.	" 699	" "	—	Acéptase donación del Club de Leones de Salta a favor de Maternidad "Luisa B. de Villar"	3186
M. de Economía	" 700	" "	—	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de Viviendas, \$ 3.750 a favor de Dn. Rosendo Loza Calisaya	3186
" "	" 701	" "	—	Apruébanse las Resoluciones Nros. 538 y 539/8/66 de Direc. de Viviendas de la Provincia	3187
" "	" 702	" "	—	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de Viviendas, \$ 1.234 a favor del señor Atilio Ontiveros	3187
" "	" 703	" "	—	Recházase la renuncia del Ing. Antonio Monteros, Presidente de Direc. de Vialidad de la Pcia.	3187
" "	" 704	" "	—	Recházase la renuncia del Ing. Mario Morosini, Administrador de A.G.A.S.	3187
" "	" 705	" "	—	Apruébase Resolución Nº 532/8/66 de Direc. de Viviendas de la Pcia., sobre descuento de Haberes a Personal	3188
" "	" 706	" "	—	Déjase sin efecto el crédito acordado al señor Pedro Gómez	3188
" "	" 707	" "	—	Amplíase Decreto 192/66, sobre Contrato entre Direc. de Viviendas y los Sres. Faustino Gaspar y Sotero Guanca	3188
" "	" 708	" "	—	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de Viviendas, \$ 759 a favor del señor Raúl R. Mamaní	3189
" "	" 710	" "	—	Otórgase concesión de derechos al uso del agua del dominio Público, al Sr. Gabriel J. Sánchez	3189
" "	" 711	" "	—	Autorízase al Director de Viviendas, a entregar los Departamentos ya terminados a sus adjudicatarios	3189
" "	" 712	" "	—	Ratificase las Resoluciones Nros.: 1061 y 1173/65 y Orden de Pago 1972/65 de A.G.A.S.	3190
" "	" 713	" "	—	Rectifícase Decreto 12763/66 de confirmación, promoción y designación del personal de A. G. A. S.	3190
M. de Gobierno	" 714	" "	—	Autorízase a Policía de la Pcia, a descontar de los haberes del Sr. Isaac Urbano, \$ 15.000 en cuotas mensuales	3190
" "	" 715	" "	—	Apruébase Estatuto Social de "Bochas Club San Martín Social y Deportivo	3191

EDICTO DE MINA

Nº 24432	— S/p.: Bettella Hnos. S.A.M.I. y C. - Expte. Nº 3877-M	3191
Nº 24397	— S/p.: Giovanni Marotta. Expte. Nº 4997 - M.	3191

LICITACION PUBLICA

Nº 24498	— Administ. de Obras Sanitarias de la Nación	3191
----------	--	------

	Pág. Nº
Nº 24497 — Establecimiento Azufrero - Salta - Lic. Nº 99/66.	3192
Nº 24496 — Establecimiento Azufrero - Salta - Lic. Nos.: 20, 30, 34, 38, 63 y 62/66' ..	3192
Nº 24495 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nac. - Lic. Nº 136 ..	3192
Nº 24482 — De Secret. de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nac. - Lic. Nº 134/66	3192
Nº 24464 — De Obras Sanitarias de la Nación	3192
Nº 24429 — De Vialidad Nacional	3193

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24504 — De Guerrero Clara Rodríguez de	3193
Nº 24501 — De Tomás Agüero	3193
Nº 24500 — De Fortunata Amaya y Josefa Amaya	3193
Nº 24043 — De Víctor Feliciano Guaymas	3193
Nº 24489 — De Dn. Issac Levin	3193
Nº 24488 — De Dn. Nicolás Cuéllar	3193
Nº 24487 — De Dn. José Antonio López Rodríguez	3193
Nº 24481 — De Retambay Albino	3193
Nº 24480 — De Dña. María Inés Pérez Rabellini	3193
Nº 24463 — De Vidoni Giacomo y Vidoni Lucía del P.	3193
Nº 24462 — De Ramos Dominga Castillo de y Ramos Nelly	3194
Nº 24460 — De Enriqueta Morales de Rodríguez	3194
Nº 24458 — De Néstor Agustín Zamora	3194
Nº 24451 — De Dn. Martín Teruel	3194
Nº 24445 — De Dña. Narcisa Z. Liendro de Junquera	3194
Nº 24442 — De Dn. Ramón R. Avila	3194
Nº 24441 — De Dn. Wolfgang Ricardo Conrado Reincke	3194
Nº 24437 — De Dn. Victorio Marín	3194
Nº 24435 — De Dña. Emilia Delaloye	3194
Nº 24434 — De Dn. Gumersindo Barroso y Eulalia Barroso de Barroso	3194
Nº 24433 — De José Adolfo Cornejo	3194
Nº 24430 — De Sanguedolce José	3194
Nº 24424 — De Rafael Colque Cuiza	3195
Nº 24423 — De Rosa Bitalina Faschina de Luchenti o Rosa Faccini o Passini de Luchenti	3195
Nº 24416 — De Dn. Liberio Morales	3195
Nº 24413 — Juan Rocabado Guzmán	3195
Nº 24412 — De Eugenio Suárez	3195
Nº 24411 — De Manuel Corral o Manuel Corral Díaz	3195
Nº 24404 — De Manuel Francisco Outes	3195
Nº 24401 — De doña Teresa Gutiérrez	3195
Nº 24398 — De Voltolini Isidoro Manuel	3195

REMATE JUDICIAL

Nº 24510 — Por Modesto S. Arias - Juicio: Gutiérrez Eduardo vs. Massari Antonio T. Pedro y otro	3195
Nº 24506 — Por Efrain Racioppi - Juicio: Héctor J. Gabenara S. A. vs. Bonvehi Julio ..	3196
Nº 24505 — Por Efrain Racioppi - Juicio: Alias López Moya y Cía. vs. Antonio Martínez Ibañez ..	3196
Nº 24491 — Por Martín Leguizamón - Juicio: Puertas Francisco Reynaldo o Puertas Reynaldo vs. Canunni Miguel	3196
Nº 24490 — Por Martín Leguizamón - Juicio: Bco. de la Nac. Arg. vs. Reynaldo Flores y otros	3196
Nº 24484 — Por José A. Cornejo - Juicio: Helvecio Ricardo Poma vs. Abraham José Ayub	3197
Nº 24483 — Por José A. Cornejo - Juicio: Jorge Mario Cardozo vs. Nicolasa Ortega de Velarde y otro	3197
Nº 24403 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: De la Hoz Manuel vs. Aliberti Angel	3197

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24415 — De Saturnino López	3197
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 24507 — De "Previsora Portal S. R. Ltda."	3198
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pág. Nº

Nº 24508 — De los Cuatro Amigos S. R. L. 3198

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 24509 — Nº 801 - Salta, 10-9-65 - Manufactura de Tabacos Villagrán S. R. L. vs. Chocobar Estanislao - Cobro de pesos 3198

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 1 de setiembre de 1966.

Salta, 1 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 681

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS DURAND CORNEJO, al cargo de Delegado General de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 1 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 682

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTA la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Delegado General de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, al señor Coronel (R.E.) don MIGUEL ANGEL DI PASQUO, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

DECRETO Nº 683

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7722/66.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Profesor Dn. CARLOS POMPILIO GUZMAN al cargo de Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 1 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 684

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo****El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, al Pbro. CARLOS ERNESTO ESCOBAR SARAVIA (M. I. Nº 3.907.611 - Clase 1925), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 685

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7627/66.

VISTA la nota Nº 517, de fecha 22 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 18 de agosto del año en curso, al Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 605-P. 2354), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia Dn. FRANCISCO FARFAN, con revista en la Sección Robos, Hurtos y Defraudaciones de la Dirección de Investigaciones, por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 686

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor FUAD HILAL, en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de EL CARRIL (Dpto. Chicoana); y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase Intendente Municipal de la localidad de EL CARRIL (Dpto. Chicoana), al señor RAFAEL ALBERTO CORVALAN (M. I. Nº 7.222.872 - D. M. 63 - Clase 1931), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 687

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7692/66.

VISTA la nota Nº 524, de fecha 24 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Poli-

cía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 16 de junio del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada al Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 1581/P. 2418), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía Dn. DOMINGO ESPER CAMU, con revista en la Comisaría de San Ramón de la Nueva Orán, mediante decreto Nº 241, de fecha 22-VII-66.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 16 de junio del año en curso, al Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 1581/P. 2418), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía Dn. DOMINGO ESPER CAMU, con revista en la Comisaría de San Ramón de la Nueva Orán, por infracción al artículo 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 688

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7374/66.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma eleva para su aprobación el presupuesto de gastos y cálculos de recursos correspondiente al año 1966 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 14 vta. y en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de gastos y cálculos de recursos de la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, correspondiente al año 1966, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 5.147.244 m/n. (Cinco millones ciento cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 689

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7690/66.

VISTA la nota Nº 525, de fecha 25 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 1º de setiembre próximo, la renuncia presentada por el señor MARIO PLUTARCO CARABAJAL, al cargo de Agente Uniformado - Categoría 25 - (P. 1546-F. 3702) 06 del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, que revista en la Comisaría de Aguaray.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 690

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7691/66.

VISTA la nota Nº 528, de fecha 25 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas para continuar estudios en la ESCUELA DE POLICIA "GENERAL GÜEMES" de esta ciudad, como Cadetes de 1º Año, a los aspirantes que seguidamente se detallan, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, por haber cumplimentado los mismos con los requisitos reglamentarios para dicho Instituto:

CELSO PATRICIO GALLO (C. 1947 - M. I. Nº 8.180.711 - D. M. 63).

LEANDRO BALDOME GIMENEZ (C. 1947, M. I. Nº 8.180.066 - D. M. 63).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 691

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7688/66.

VISTA la nota Nº 526, de fecha 25 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ANTONIO DIAZ (C. 1929 - M. I. Nº 7.215.631 - D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado - Categoría 25-06 (P. 2416) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 692

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2647/66.

VISTO este expediente por el que se gestiona el reconocimiento de gastos producidos con motivo del accidente de trabajo que sufriera la empleada del Policlínico Regional San Bernardo, Srta. Jesús Delina Pastrana, que ascienden a la suma de \$ 51.653 m/n., según comprobantes que corren agregados a estos obrados; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 51.653 m/n. (Cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional), para que haga efectiva a los beneficiarios en la siguiente forma y proporción: Instituto Provincial de Seguros \$ 49.870 m/n., Farmacia El Indio \$ 1.783 m/n., con imputación al Anexo C - Inciso 10, Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 6, Parcial 3 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 25.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 693

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 2651/66.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS OLIVA, al cargo de Recaudador Fiscal de la Dirección General de Rentas de la Provincia; debiéndose proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 694

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2649/66.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la estimación de gastos efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para el cumplimiento de la Ley Nº 4127/66, que dispone que el Poder Ejecutivo procederá a la instalación de una Sala de Primeros Auxilios en la localidad de Potrero de Uriburu, cuyos servicios vinculará también a Mal Paso y Paso Abra del Departamento de Rosario de Lerma, la que estará a cargo de un enfermero; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase la Ley Nº 4127 de fecha 21 de enero del año en curso, con un crédito de \$ 42.000 m/n. (Cuarenta y dos mil pesos moneda nacional), al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1965/1966, dentro del Anexo E - Inciso 2 - Dirección del Interior - Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2 - Parcial "Ley 4127/66", a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la misma.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 77 queda ampliada en la suma de \$ 42.000 m/n. (Cuarenta y dos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 695

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1226/66.

VISTO este expediente por el que la Policía de Salta solicita ampliación de partidas de su presupuesto, por un total de \$ 2.936.000 m/n., mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del art. 13 del decreto-ley Nº 30/62 y ley de presupuesto vigente Nº 4073/65, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma total de m\$.n. 2.936.000 (Dos millones novecientos treinta y seis mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo 1 - Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe las siguientes partidas del Anexo D - Inciso 3 - Policía de Salta - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 1 del presupuesto en vigor:

"Ord. atenc. servicios estales"	\$ 2.776.000	
Parc. 6 "Conserv. bienes prop."	160.000	2.936.000

Art. 2º — Transfiérese del Anexo D - Inciso 3 - Policía de Salta - Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 - Parcial 5 "Serv. Auxiliar incendio y seguridad", la suma de \$ 110.000 m/n. (Ciento diez mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe el Parcial 6 "De uso doméstico" del mismo Anexo é Inciso del Presupuesto en vigor de la Policía de Salta.

Art. 3º — En mérito a lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos Nº 29 queda ampliada en la suma de \$ 2.936.000 m/n. (Dos millones novecientos treinta y seis mil pesos moneda nacional).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 696

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2426/66.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, la suma de \$ 866.321 m/n., en concepto de honorarios regulados en el juicio caratulado "Tobías, Rodolfo - Honorarios en jui-

cio: Establecimientos Lovaglio S. R. L. c/Provincia de Salta y Velarde, Ceferino - Interdicto de Despojo" - Expte. Nº 30245/65;

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 17, apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 866.321 m/n. (Ochocientos sesenta y seis mil trescientos veintinueve pesos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del Anexo D - Inciso 2 - Fiscalía de Gobierno - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 10 - Parcial "Juicio Tobías Rodolfo - Honorarios en juicio Establecimiento Lovaglio S. R. L. c/Provincia de Salta y Velarde Ceferino - Interdicto de despojo - Expte. Nº 30245/65" del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 28.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 28 queda ampliada en la suma de \$ 866.321 m/n. (Ochocientos sesenta y seis mil trescientos veintinueve pesos moneda nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$.n. 866.321 (Ochocientos sesenta y seis mil trescientos veintinueve pesos moneda nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo D - Inciso 2 - Fiscalía de Gobierno - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 Principal 10 - Sentencias y Gastos Judiciales - Parcial "Juicio Tobías Rodolfo - Honorarios en juicio Establecimiento Lovaglio S. R. L. c/Provincia de Salta y Velarde Ceferino - Interdicto de despojo - Expte. Nº 30.245/65" del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 28.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 697

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2646/66.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de sueldos, bonificación 20%, bonificación por antigüedad y Ley Nº 3984, devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante los meses de junio a octubre de 1965; atento a que por pertenecer a un

ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 35 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1/5 de estos obrados.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 26.472 m/n. (Veintiseis mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional), a favor del personal que se detalla en la planilla de referencia por el concepto que en la misma se indica.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 26.472 m/n. (Veintiseis mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional), para que abone a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H - Capítulo 1 - Item 3 - Partida 1 - Principal 1 del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 698

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2648/66.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 560 m/n., en concepto de aportes no realizados oportunamente correspondientes a servicios prestados por las siguientes personas:

Ismael A. Castiella - Policía y D. R.	
1-5-930 31-12-936	\$ 503
Narcisca M. B. de Ferratti - D. Reg.	
Civil 23-12-42 10-5-943	„ 57
	<hr/>
	\$ 560

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 35 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 560 m/n. (Quinientos sesenta

pesos moneda nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 560 m/n. (Quinientos sesenta pesos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H - Capítulo 1 - Item 3 - Gastos Financieros - Partida 1 - Principal 1 del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 699

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum de S. S. el señor Ministro.

Visto que recientemente el Club de Leones de Salta, ha donado un equipo de Radium, destinada a la Maternidad "Luisa B. de Villar" para el tratamiento del Cáncer ginecológico; y,

CONSIDERANDO:

El aumento constante de la patología oncológica que los modernos medios de investigación permiten despartar;

Que es función del Poder Público facilitar por todos los medios posibles la investigación y tratamiento precoz y completo de los casos que se descubran;

Que la donación del equipo de Radium mencionado vendría a llenar una sentida necesidad que se hacía impostergable por todos los conceptos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la valiosa donación efectuada por el Club de Leones de Salta, destinada a la Maternidad "Luisa B. de Villar" dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, cuyo detalle es el siguiente:

—Tubos de Radium para aplicación ginecológica, 160 milicurios de Ra. - 226.

—Blindaje de cemento y plomo para contener el material radioactivo.

—Material para aplicación ginecológica:

Aplicadores de Manchester.

Aplicador de Fletcher.

—Instrumental ad-hoc.

Art. 2º — Sección Patrimonio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, deberá tomar nota de la donación aceptada precedentemente mediante el inventario correspondiente.

Art. 3º — Cursar nota de agradecimiento al Club de Leones de Salta, por la donación del Radium y equipo ad-hoc, por su noble iniciativa y por el beneficio que ha de reportar a los enfermos que lo necesitan y adelantándose con ello los medios de Lucha contra el Cáncer.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 700

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2553/66.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita le sea liquidada la suma de \$ 3.750.— m/n. a fin de reintegrar la misma al señor Rosendo Loza Calisaya, por anticipo que efectuara la señora Juana Calisaya de Loza a cuenta de la adjudicación de una vivienda en Barrio "Villa Independencia" de esta ciudad;

CONSIDERANDO:

Que a esta erogación le resultan concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito de pesos 3.750.— m/n. a favor del señor ROSENDO LOZA CALISAYA, por anticipo que efectuara la señora Juana Calisaya de Loza a cuenta de la adjudicación de una vivienda en Barrio "Villa Independencia" de esta ciudad, según decreto Nº 8011/65.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 3.750 m/n. (Tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional), para que esta a su vez, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario don Rosendo Loza Calisaya, debiéndose imputar este gasto al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, —Gastos Financieros— Partida 1, Principal 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 220 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 701

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO las Resoluciones Nos. 538 y 539, del 16 de agosto en curso, dictadas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las que se aprueban las Actas de Recepción Definitiva de las Obras Nos. 40 y 120: "Construcción de 34 Viviendas Tipo Medio en El Bordo, Dpto. Gral. Güemes" y "Construcción de 56 Viviendas Económicas en Villa Mitre, Salta, Capital", a cargo de las Empresas Contratistas Laconi y Martorell S.R.L. y Mario S. Banchick y Cía. S.R.L., respectivamente;

Atento a lo expresado en las referidas Resoluciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nos. 538 y 539, del 16 de agosto en curso, dictadas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las que se aprueban las Actas de Recepción Definitiva de las siguientes Obras:

Nº 40: "Construcción de 34 Viviendas Tipo Medio en El Bordo, Dpto. Gral. Güemes", Contratista: Laconi y Martorell, S. R. L.

Nº 120: "Construcción de 56 Viviendas Económicas en Villa Mitre, Salta, Capital": Contratista: Mario S. Banchick y Cía. S.R.L.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 702

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2554/66.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de la suma de m/\$n. 1.234.—, a fin de reintegrarla al señor Atilio Ontiveros en concepto de excedente de amortización de su crédito Nº 1893, otorgado por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas;

Que a esta erogación le resultan concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.234.— m/n. (Un mil doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), a fa-

vor del señor ATILIO ONTIVEROS, en concepto de reintegro de excedente de amortización de su crédito Nº 1893, otorgado por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de pesos 1.234.— m/n. (Un mil doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario don Atilio Ontiveros, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3 —Gastos Financieros— Partida 1, Principal 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 220, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pédro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 703

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Presidente del Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, Ing. Antonio Monteros,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia interpuesta por el Ing. ANTONIO MONTEROS, al cargo de Presidente del Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, que viene desempeñando actualmente.

Art. 2º — Confírmase al Ing. ANTONIO MONTEROS, en el cargo de Presidente del Directorio de la Repartición aludida en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

Salta, 2 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 704

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la renuncia presentada al cargo de Administrador General de la Administración General de Aguas de Salta, por el Ing. Mario Morosini,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Ing. MARIO MOROSINI, al cargo de Administrador de la Administración General de Aguas de Salta, que viene desempeñando actualmente.

Art. 2º — Confírmase al Ing. MARIO MOROSINI, en el cargo de Administrador General de la Repartición aludida en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

Salta, 2 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 705

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2602/66.

VISTO la resolución Nº 532/66, elevada para su aprobación por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la que dispone el descuento de haberes a personal de la misma, por inasistencias y faltas de puntualidad;

Atento a lo establecido por los artículos 46, 47 y 48 del decreto Nº 6.900/63 de Régimen de Licencias y Justificaciones de Permisos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 532 de fecha 11 de agosto en curso, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la que se dispone el descuento de haberes a personal de la misma, por inasistencias y faltas de puntualidad, conforme a las disposiciones de los artículos 46, 47 y 48 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

Salta, 2 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 706

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2520/66.

VISTO el desistimiento del crédito acordado por la suma de \$ 300.000.— m/n. al señor Pedro Gómez y lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el crédito de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), acordado al señor PEDRO GOMEZ, por Decreto Nº 6820/65.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno lábrase la escritura liberatoria del gravamen que afecta el inmueble de propiedad del renunciante, según escritura Nº 102 del 3 de marzo de 1966 del mismo registro.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

Salta, 2 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 707

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2123/66.

VISTO este expediente en el que ha recaído el Decreto Nº 192, de fecha 18 de julio del año en curso, en el que se ha omitido consignar la imputación a que se efectuarán los contratos de mano de obra por las cantidades de \$ 7.000.— m/n. y \$ 6.300.— m/n., suscriptos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los señores Faustino Gaspar y Sotero Guanica, respectivamente, aprobados en el citado instrumento legal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíense los términos del Decreto Nº 192/66, en el sentido de que la erogación correspondiente a los contratos de mano de obras por \$ 7.000.— y \$ 6.300.— m/n. suscriptos entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y los señores Faustino Gaspar y Sotero Guanica, aprobados por el mismo, se imputará al Anexo H, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 30 y Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 39 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

Salta, 2 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 708

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2540/66.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de la suma de \$ 759.— m/n., para reintegrarla al señor Raúl Ramón Mamani, en concepto de excedente de amortización de su crédito Nº 864;

Atento a que a esta erogación le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 759.— m/n. (Setecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional), en concepto de reintegro del excedente abonado en amortización del Crédito Nº 864, otorgado por la ex Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, a favor del señor RAUL RAMON MAMANI.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 759.— m/n. (Setecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario don Raúl Ramón Mamani, en concepto de reintegro de excedente de amortización y con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3 —Gastos Financieros— Partida 1, Principal 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 220, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

Salta, 2 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 710

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2378/66.

VISTO este expediente por el cual el señor Gabriel José Sánchez, solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominada "Lote número 36" del Fraccionamiento de las Fincas Palmar, Palmarcito y Rosario, Catastro Nº 5468, ubicado en el Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 10 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos reglamentarios, técnicos y legales, y se ha efectuado la publicación de edictos prevista en el Código de Aguas, sin que dentro del término legal

se hayan formulado observaciones, por lo que el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta considera que puede hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, y en la forma propuesta en su Resolución Nº 483, de fecha 7 de marzo del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, a favor del señor GABRIEL JOSE SANCHEZ, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de diez hectáreas, del inmueble de su propiedad denominado "Lote Nº 36" del fraccionamiento de las Fincas Palmar, Palmarcito y Rosario, Catastro Nº 5468, ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de cinco litros veinticinco centilitros por segundo, a derivar del Río Colorado (margen derecha).

Art. 2º — La concesión otorgada por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

Salta, 2 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 711

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

ATENTO la necesidad de dictar el instrumento legal que autorice al señor Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo pueda entregar las viviendas y/o departamentos construídos con financiación del Plan Federal de la Vivienda a sus pre-adjudicatarios y en carácter de meros tenedores precarios; y

CONSIDERANDO:

Que esta autorización tiene su fundamento en el hecho de que las obras terminadas son entregadas a la citada repartición por las empresas contratistas y como consecuencia los serenos o encargados de su vigilancia cesan en sus funciones;

Que esta circunstancia ha provocado ya que personas inescrupulosas deterioren en forma anónima algunas viviendas, a lo que debe agregarse el lógico desmejoramiento del inmueble al permanecer cerrado sin ventilación;

Que en consecuencia, y por las razones dadas, se justifica la necesidad de que se entregue a los presuntos adjudicatarios la tenencia de las referidas unidades, debiendo la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia tomar las medidas necesarias para que en el acta de toma de posesión se establezcan los recaudos para el

supuesto de que en definitiva los pre-adjudicatarios no fueran aceptados por las entidades crediticias correspondientes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo proceda a entregar las casas o departamentos ya terminados y que fueron financiados por intermedio del Plan Federal de la Vivienda.

Art. 2º — La recepción de las viviendas por parte de los pre-adjudicatarios lo es en calidad de tenedores precarios, debiéndose consignar expresamente en el acta de entrega las condiciones a que deberán obligarse los mismos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretario de Obras Públicas

Salta, 2 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 712

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1896/1966.

VISTO la observación legal prescripta por el Art. 82, Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a las Resoluciones números 1061/65 y 1173/65 y Orden de Pago número 1972/65, emitidas por Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación directa y pago de un equipo de bombeo Siam Pleuger, 380 Kw. 20 HP., ciclo 50, caudal 40 mts.3 p/hora, efectuada por dicha repartición a favor de la casa GAMUNDI S.A.C.I., de Tucumán, por el precio de \$ 523.412.— m/n.,

CONSIDERANDO:

Que sobre este caso existe una situación consumada y de hecho por cuanto el equipo de bombeo, motivo de estas actuaciones, se encuentra provisto, instalado y en funcionamiento desde hace 9 meses, solucionando el afligente problema de interés público respecto a la falta de agua potable a un importante sector de esta ciudad, que, en su hora, justificó el procedimiento de compra directa adoptado por la repartición técnica respectiva;

Que, coincidente con el criterio expuesto precedentemente, se ha pronunciado Fiscalía de Gobierno mediante dictamen 191/66,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones números 1061/65 y 1173/65 y la Orden de Pago

Nº 1972/65, emitidas por Administración General de Aguas de Salta, por los motivos glosados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretario de Obras Públicas

Salta, 2 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 713

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2583/66.

VISTO el Decreto Nº 12.763, de fecha 7 de marzo del año en curso, por el que se confirma, promueve y designa al personal de la Administración General de Aguas de Salta;

Atento a lo solicitado por la referida Repartición, mediante Resolución Nº 1033, de fecha 27 de junio próximo pasado y siendo necesario proceder en consecuencia a fin de solucionar la situación del personal aludido en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto número 12.763/66, de confirmación, promoción y designación del personal de la Administración General de Aguas de Salta, en la siguiente forma:
En lugar de Coronel, Juan Alberto, debe ser ROMERO Exequiel, Categoría 24.

En lugar de Alemán, Héctor, debe ser ANACHURI, César, Categoría 24.

En lugar de Méndez, Jacinto, debe ser GUAYMAS, Luis Bernardo, Categoría 25.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

Salta, 2 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 714

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7650/66.

VISTA la nota Nº 521 de fecha 23 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes que percibe el Comisario Categoría 11-06

(L. 264) del Personal de Seguridad y Defensa, don ISAAC URBANO que revista en la Dirección de Investigaciones, la suma de Quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000.— m/n.), en cuotas mensuales consecutivas de Un mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500.— m/n.) a partir del día 1º de septiembre próximo, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 634 del 23-VIII-66, dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 2 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 715

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7679/66.

Por las presentes actuaciones los señores León Pedro Quiroga y Manuel Roures en su carácter de presidente y secretario respectivamente de la entidad denominada "Bochas Club San Martín Social y Deportivo", con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, Art. 18 - 19 Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 25 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 26 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "BOCHAS CLUB SAN MARTIN SOCIAL Y DEPORTIVO" con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 6 a fs. 18 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

EDICTO DE MINA

Nº 24432

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Juez de Minas de la Provincia, Dr. Gustavo Uriburu Solá, hace saber a los efectos del art. 119 del C. de Minería que en el expediente Nº 3877-M, se ha solicitado la mensura de la mina de manganeso denominada "Elisa", ubicada en el departamento de Los Andes, de propiedad de Bettella Hnos. S.A.M.I. y C., la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia Nº 1:** Partiendo de la Labor Legal que coincide con el punto de manifestación (PM) se miden: 60 mts. al Sud, hasta el esquinero 1; luego 200 mts. Oeste; 300 mts. Norte; 200 metros Este y finalmente 240 mts. Sud para cerrar esta pertenencia de seis has. **Pertenencia Nº 2:** Partiendo del esquinero Sud-Este Nº 1 de la Pertenencia Nº 1 se miden: 300 mts. Sud, 200 mts. Oeste; 300 mts. Norte y finalmente 200 mts. al Este para cerrar esta pertenencia de seis Has. — Salta, 24-8-1966. Imp. \$ 2.250 e) 31-8-9 y 23-9-66.

Nº 24397

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que el señor Giovanni Marotta en 1º de junio de 1965 por Expte. Nº 4.997-M, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Hito XVIII de la línea que determina el confin con la República de Chile, que se denominará punto A, se miden 5.000 metros Azimut 67º y se encuentre el punto B; desde este punto se miden 4.000 metros Azimut 157º y se encuentra el punto C; desde este punto se miden 5.000 metros Azimut 247º y se determina el punto D; desde este punto se miden 4.000 metros Azimut 337º y se llega al punto A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, julio 26 de 1966. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria. Imp. \$ 1.500. e) 29-8 al 9-9-66

LICITACION PUBLICA

Nº 24498

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACION PUBLICA

Arena y ripio. Expediente: 7277/1966. Apertura: 20-9-1966 a las 15 en el distrito Salta, calle España 887. Piegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Valor al cobro \$ 940 e) 8 al 12-9-66.

Nº 24497

Secretaría de Guerra

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 99/66

Llámanse a licitación pública Nº 99/66, a realizarse el día 5 de octubre de 1966 a las 12 horas, por la provisión y montaje de un tanque de chapa, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego - m\$. 10.—

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Abastecimiento Acc. - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 8 al 12-9-66

Nº 24496

Secretaría de Guerra

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta**

LICITACIONES PUBLICAS DE COMPRAS

Nº 20/66: APERTURA: 28-IX-66 - Hs. 10
Por adquisición canto rodado y zeolita, natural.

Nº 30/66: APERTURA: 28-IX-66 - Hs. 10.30
Por adquisición de broca calibre.

Nº 34/66: APERTURA: 28-IX-66 - Hs. 11
Por adquisición papel de lija común, bu-lón c/tuerca, tornillo p/madera.

Nº 38/66: APERTURA: 28-IX-66 - Hs. 11.30
Por adquisición de papel victorite y Klin-gerit común.

Nº 63/66: APERTURA: 28-IX-66 - Hs. 12
Por adquisición artículos de electricidad.

Nº 62/66: APERTURA: 28-IX-66 - Hs. 12.30
Por adquisición artículos sanitarios, de electricidad, caños galvanizados, hojas sierra, etc.

Lugar de apertura:

ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA - ZUVIRIA 90 - SALTA (COMPRAS). Consultas y pliegos en Establecimiento Azufrero Salta - Zuviría 90 - SALTA, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - BUENOS AIRES.

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Abastecimiento Acc. - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 8 al 12-9-66

Nº 24495

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Administración

**LICITACION PUBLICA Nº 136/66.
Act. Nº 106.157/66**

Llámanse a licitación pública para el día 21 de Setiembre de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de tractores, sembradoras, corta-picadoras, acoplados, y moledoras, con destino a las Escuelas de Pergamino (Bs. Aires) - Casilda (Sta. Fe); Olavarría (Bs. Aires); Miramar (Bs. Aires); Colón (E. Ríos); y Salta (Pcia. de Salta), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974 - 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital, y en las citadas Escuelas.

EL DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro \$ 920 e) 8 al 12-9-66

Nº 24482

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración

**LICITACION PUBLICA Nº 134/66
Acta Nº 107.159/66**

Llámanse a licitación pública para el día 14 del mes de setiembre de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de 3 bebederos de hormigón armado vibrado, etc.; 100 bebederos de hormigón armado para cerdos, etc.; 100 comederos de hormigón armado vibrado de 1 m. de largó por 0,32 m. de ancho y 0,15 de profundidad, 2 cilindros de bronce de 76,2 x 635 mm., con destino a las Escuelas en Pergamino (Bs. As.) Casilda (Sta. Fe) Olavarría (Bs. As.) Miramar (Bs. As.) Colón (E. Ríos) Salta y Victorica (La Pampa), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º Piso (Oficina Nº 128) CAPITAL, y en las citadas Escuelas.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL

Imp. \$ 920 e) 7 al 9-9-66

Nº 24464

**SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS
Obras Sanitarias de la Nación**

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 33.403/1966. 27/9/1966 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 1.010 e) 5 al 21-9-66

Nº 24429

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llábase a licitación pública para la ejecución de pte. s/arroyo Naranjo y Ensanche de puente sobre río Metán en el tramo: Rosario de la Fron-

tera - Metán en la R. 34 de la prov. de Salta. \$ 25.194.296.- **Depósito de garantía:** \$ 251.943.- Presentación propuestas: 3 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Juan R. Rojas, Jefe - División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 1.820 e) 31-8 al 23-9-66

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24504

El doctor ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "SUCESORIO: GUERRERO, CLARA RODRIGUEZ DE", Expte. Nº 38325/65, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 25 de agosto de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

e) 9 al 27-9-66

Nº 24501

El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS AGÜERO a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 2 de setiembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

e) 8 al 26-9-66

Nº 24500

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio Sucesorio de FORTUNATA AMAYA y JOSEFA AMAYA y cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de diez días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 25 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

e) 8 al 26-9-66

Nº 24043

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR FELICIANO GUAYMAS, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 32.789/66. — Salta, junio 15 de 1966. — **Alberto Medrano Ortiz**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 8 y 9-9-66

Nº 24489

EDICTO. - Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don ISAAC LEVIN, para que hagan valer sus derechos. —

Secretaría, Setiembre 6 de 1966. — Secretario: Dr. **Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 23-9-66.

Nº 24488

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CUELLAR. — Metán, 25 de agosto de 1966. — **Velia Nora Po-ma Roca**, Abogada-Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 7 al 23-9-66.

Nº 24487

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ. — Salta, setiembre 6 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 23-9-66.

Nº 24481

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de RETAMBAY BALBINO, como herederos o acreedores, para que en el término de diez días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 31 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Sin cargo e) 7 al 23-9-66

Nº 24480

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. MARIA INES PEREZ RABELLINI por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de agosto de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 23-9-66

Nº 24463

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de VIDONI GIACOMO y VIDONI Lucía del Pin de, Expte. 27.910/1959, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, agosto 31 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 5 al 21-9-66

N° 24462

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE RAMOS, DOMINGA CASTILLO DE y RAMOS, NELLY", Expediente N° 31.677/65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 10 (diez) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de Agosto de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 5 al 21-9-66

N° 24460

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita por diez días a interesados en la sucesión de Enriqueta Morales de Rodríguez. — Salta, agosto 31 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 2 al 21-9-66

N° 24458

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio SUCESORIO DE DON NESTOR AGUSTIN ZAMORA, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 30 de agosto de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 5 al 23-9-66

N° 24451

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTIN TERUEL, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 31 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 2 al 20-9-66

N° 24445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días a interesados en la sucesión de Narcisca Zenobia Liendro de Junquera. — **Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 2 al 20-9-66

N° 24442

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ROSA AVILA. — Salta, 30 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 1º al 19-9-66

N° 24441

El doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación, cita

y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del Sr. Wolfgang Ricardo Conrado REINCKE, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de este Expte. N° 16.096/66. — Salta, 31 de agosto de 1966. **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario. — Una palabra testada: no vale.

Imp. \$ 900

e) 1º al 19-9-66

N° 24437

Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIO MARIN. — Salta, Julio 26 de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 1º al 19-9-66

N° 24435

El doctor Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia y 1ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio - Testamentaria de: EMILIA DELALOYE", Expte. N° 50.956/66, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los diez días comparezcan a hacerlos valer. — Salta, 23 de agosto de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 1º al 19-9-66

N° 24434

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDO BARROSO Y EULALIA BARROSO DE BARROSO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 30 de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 1º al 19-9-66

N° 24433

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C., 2da. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO CORNEJO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 26 de agosto de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 31-8 al 16-9-66.

N° 24430

BOLETIN OFICIAL Salta, 25 de agosto de 1966
ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos: "SUCESORIO DE: SANGUEDOLCE JOSE" - Expte. N° 50.158/66, cita y emplaza por diez días a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Esc. **Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom.

Imp. \$ 900 e) 31-8 al 16-9-66

Nº 24424

El doctor **ALFREDO R. AMERISSE**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don **RAFAEL COLQUE CUIZA** (Expediente Nº 14.143/65) bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de julio de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Sin cargo e) 31-8 al 16-9-66

Nº 24423

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de **ROSA BITALINA FASCHINA DE LUCHENTI** o **ROSA FACCINI** o **PASSINI DE LUCHENTI**, o **ROSA PASCINI DE LUCHENTI**, para que hangan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 31-8 al 16-9-66

Nº 24416.

MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don **Liborio Morales**. Metán, agosto 4 de 1966.

Velía Nora Poma Roca, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 30-8- al 12-9-66

Nº 24413

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **JUAN ROCA BADO GUZMAN**. Salta, 2 de julio de 1966. **Dr. Milton Echenique Azurdúy**, secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24412

Doctor **Enrique Sotomayor**, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **Eugenio Suárez**. Secretaría, 16 de agosto de 1966. — **Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24411

EDICTO SUCESORIO. — La Dra. **MILDA ALICIA VARGAS**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor **MANUEL CORRAL** o **MANUEL CORRAL DIAZ**. — Metán, 22 de agosto de 1966. — Dra. **VELIA NORA POMA ROCA**, a cargo de la Secretaría.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24404

El Juez de 3a. Nominación Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de **MANUEL FRANCISCO OUTES**, bajo apercibimiento. — **Juan A. Uriburu**, Secretario. — Salta, 11 de agosto de 1966. — **Dr. JUAN ANTONIO URIBURU**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24401

EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña **TERESA GUTIERREZ**. — Salta, julio 8 de 1966. — **Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24398

SUCESORIO. — **RICARDO ALFREDO REIMUNDIN**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **VOLTOLINI**, Isidoro Manuel, expediente Nº 33.099. Secretaría, 24 de agosto de 1966. — **Dr. JUAN ANTONIO URIBURU**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

REMATE JUDICIAL

Nº 24510

Por: MODESTO S. ARIAS

Inmueble en esta Ciudad

El día 5 de octubre de 1966, hs. 18, en Mitre 398, 3ª Oficina. Salta. Por disposición Sr. Juez C. C. 1ª Inst., 1ª Nom. en autos: "**GUTIERREZ EDUARDO vs. MASSARI ANTONIO T. PEDRO Y NUÑEZ DE MASSARI SERAFINA H.**, Ejecutivo y Emb. Prev. Exp. 50.188/66". Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad c/ frente a la c/ Santiago del Estero 550/63, que les corresponde a los demandados por título inscripto a Folio 124, Asiento 5, Libro 210 R. I. Capital. Catastro 4773. Secc. B, manz. 69, parc. 28, con valor fiscal de \$ 156.000.— m/n. (valor sujeto a revaluó). **BASE \$ 1.830.000.— m/n.**

importe de la deuda hipotecaria. Seña 30%, saldo aprobación remate. Arancel ley c/comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: Cítese por estos edictos a los Sres. San José de El Bordo S. R. L. é S. I. M. P. A. S. R. L.; Eros, Ariel Rosatto; Antonio Conrado Roncaglia para que en el término de 9 días hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley. — Martillero Público Modesto S. Arias. Imp. \$ 1.500 e) 9 al 27-9-66

Nº 24506

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una Furgoneta "Citroen" 1965**

BASE \$ 252.540.— m/n.

El 21. de septiembre de 1966 a hs. 18 en Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la base de \$ 252.540.— m/n. una furgoneta marca "Citroen" 2 CV mod. 1965, motor Nº 3035000330 AZU serie Nº 3003003956 mod. AZU-B, de 14 HP. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base. Puede verse en Sr. Jaime Mena S. A. Catamarca número 134 de la ciudad de S. M. de Tucumán. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 3ª Nom. Juicio "Héctor J. Gabenara S. A. C. I. e I. vs. Bonvehi Julio Oscar". Ejec. Prendaria Exp. Nº 33.082/66. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 1.500 e) 9 al 16-9-66

Nº 24505

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106**Esqueletos de hierro, cajones, bolsas - SIN BASE**

El 27 de septiembre 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, ciudad, remataré SIN BASE y de contado: 60 esqueletos de hierro, con 10 botellas de un litro c/u.; 30 esqueletos de madera con 10 botellas de 1 litro c/u.; 50 cajones fruteros en buen estado y 40 bolsas de arpillera, vacías, tipo "papera", pueden verse en el dep. judicial Sr. Antonio Martínez Ibáñez, dom. en Alberdi esq. Mitre de la ciudad de Orán. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: Exhorto: Juez de Paz de la Cap. de 1ª Nominación. Secretaría Nº 2 Jujuy. "Alias López Moya y Cia. c/Antonio Martínez Ibáñez". Exp. Nº 10.346/66. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión cargo comprador. Imp. \$ 900 e) 9 y 12-9-66

Nº 24491

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Judicial — CAMION DE SOTO modelo 1952**

SIN BASE

El 28 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en juicio PUERTAS FRANCISCO REYNALDO o PUERTAS REYNALDO vs. CANUNNI MI-

GUEL - Embargo preventivo, expediente Nro. 48.327/65 remataré sin base, dinero de contado, un camión marca De Soto modelo 1962 motor Nº 240293 chasis Nº 240.293 en poder del depositario judicial señor Miguel Canunni, Salvador Maza, Departamento de San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y Boletín Oficial (3 public.).

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 9-9-66.

Nº 24490

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Judicial — Importantes propiedades en Orán**

El 5 de octubre p. a las once y treinta horas en el hall (altos) del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, por orden del señor Juez Federal en juicio EJECUCION BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. REYNALDO FLORES y OTROS, expediente Nº 39.438/958, remataré con la base que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal y en el orden establecido las siguientes propiedades: 1) Finca SAUZALITO con una superficie de 560 hectáreas 4554 mts.2, aproximadamente, ubicada en el partido de Río Colorado, Orán, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Cadillal y Tipal; Sud, herederos de Justiniano Cortez y Manuel Flores; Este, río San Francisco y Oeste finca Palmar, formando parte de la finca anteriormente descripta mitad finca denominada SAUCELITO con extensión de cinco cuadras de frente por dos leguas de fondo, ubicada en las proximidades de Estación Saucelito, Orán, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Saucelito; Sud, finca Potreros de Miguel Ibáñez; Este, río San Francisco y Oeste camino a Orán. BASE \$ 74.666.66. - Partida 1896. - Título folio 263, asiento 1, Libro 22 - 2) Inmuebles, terreno con edificación, en Pichanal formado por los lotes señalados en el plano oficial con los Nros. 269 y 270, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Lote 269: extensión de 29 mts. en su lado Norte; Este, 32,50 mts.; Nor-Este 39,40 mts.; Ochava Oeste 3,20 mts. y lado Sud, 55 mts., comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, Lotes 249 y 270; Nor-Este y Sud calles públicas. Lote 270: 32 mts. de frente por 32,50 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lotes 249 y 250; Sud, calle pública; Este, lote 271 y Oeste lote 269. BASE \$ 95.333.32. Partida 469. Título al folio 275 y 281 asiento 1 Libro 22 Orán. Manzana 29 parcela: 5.-3) — Finca denominada SALADILLO con extensión de 555 hectáreas, 4354 centeaareas, 31 dm2, ubicada en el partido de Río Colorado, Orán, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, comprendida dentro de los siguientes límites generales; Norte, finca Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria de herederos Flores; Sud, finca Tipal; Este, río San Francisco y Oeste finca Paso de la Candelaria. Título folio 269

asiento 1 Libro 22. Partida 503. Conjuntamente con ésta se rematará la finca denominada **PASO DE LA CANDELARIA** o **PUESTO DEL MEDIO** o **KILOMETRO 1280** con una extensión de 3860 hectáreas 4684 mts.2 19 decímetros cuadrados, ubicada en Dpto. de Orán, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, río Colorado; Sud, terrenos que fueron de Antolín y estancia El Cadillar de Francisco Terrones; Naciente estancia Hospital y Poniente estancia de Julio Bracamonte. Título al folio 146 asiento 13 Libro 19 Orán, Partida 503. **BASE \$ 2.306.666.66**. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — **Intransigente y B. Oficial.** — **Jaime Roberto Cornejo**, Secretaría Juzgado Federal - Salta.

Imp. \$ 2.460

e) 7 al 23-9-66

Nº 24484

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en "El Bordo"****BASE \$ 16.000**

El día 29 de setiembre pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, **REMATARE**, con **BASE** de \$ 16.000 m/n., 2 lotes de terreno designados con los Nros. 17 y 19 de la Fracción de la Manzana B del plano Nº 215, ubicados en el Pueblo de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, ésta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerdan sus Títulos registrados al folio 51 asiento 1 del libro 13 de R. I. Gral. Güemes. Catastro Nº 2248. Valor fiscal \$ 24.000. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo - **HELVECIO RICARDO POMA vs. ABRAHAM JOSE AYUB**, expte. Nº 50.461/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente. — **José Alberto Cornejo**.

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 23-9-66

Nº 24483

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Derechos y Acc. s/ Inmueble****SIN BASE**

El día 30 de setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, Remataré, **SIN BASE**, los derechos y acciones que le corresponden a la Sra. Nicolasa Ortega de Velarde, equivalentes al 50% del inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 635 e/las de San Luis y Rioja de esta Ciudad. Mide 10,30 m. de frente por 42 m. de fondo y c/los límites que le acuerda su **TITULO** registrado al folio 321 y 322 asiento 1 y 5 del libro 7 de R. I. Capital. Catastro Nro. 6687. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 2ª Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo - **JORGE MARIO CARDOZO vs. NICOLASA ORTEGA DE VELARDE Y OTRO**, Expte. Nº 39.285/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y El Intransigente. —

Imp. \$ 900

e) 7 al 23-9-66

Nº 24403

Por: ARTURO SALVATIERRA**Judicial — Inmueble — Base: \$ 31.376.66 m/n.**

El día 19 de septiembre de 1966 a horas 18 en el local de calle Buenos Aires 80 local 10 de ésta ciudad, remataré con la base de treinta y un mil trescientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/nacional (\$ 31.376.66 m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje sin nombre, antes llamado Zigarán entre las calles General Güemes y Santiago del Estero, en la manzana comprendida entre las calles General Güemes, Santiago del Estero, Martín Cornejo y Pichincha, hoy General Ibazeta, señalado el terreno como parcela 7 del plano Nº 2522, con extensión de 8,00 mts. por 27 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 216 mts2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 6828, sección G, manzana 95 b, parcela 7. Título: folio 415, y 416, asientos 1 y 2 del Libro 159 de R. I. de la Capital. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4a. Nom., en autos "De la Hoz, Manuel vs. Aliberti, Angel - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 33.731/65. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Edictos: 10 días en **BOLETIN OFICIAL** y **El Intransigente**. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500.

e) 29-8 al 9-9-66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24415

El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: **SATURNINO LOPEZ - POSESION TREINTAÑAL**, Nº 10.367/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos sobre los siguientes inmuebles: lote sobre calle 20 de Febrero entre Güemes y Sarmiento de la ciudad de Orán, manzana 84, Sección 6ta. parcela 13/14, catastro 415 que limita: Oeste: calle 20 de Febrero; Norte: parcelas 15, 17, 18 y 19 de la misma manzana; Este: parcelas 4, 5, 6 y 7 y Sud: parcela 11 y 12. Lote designado como manzanas 60 y 61 de la misma ciudad, catastro 557 ubicadas al oeste de calle Arturo S. Fassio (prolongación de calle C. Pellegrini) hacia el norte de la ciudad, separadas entre ellas y con los demás colindantes por calles públicas, sin abrir y sin nombres. La manzana 60 limita: Sud: manzana 59; Oeste: manzana 45; Norte: manzana 47 y Este: manzana 61. La manzana Nº 61, limita: Sud: manzana 66; Oeste: manzana 60; Norte: manzana 48 y Este: manzana 62. El apereamiento de la citación es de la designar defensor de ausente en caso de incomparencia, lo que se hace saber en el Boletín Oficial y El Economista.

Orán, agosto 24 de 1966.

Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo - Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 30-8 al 12-9-66

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 24507

CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

En la Ciudad de Salta, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen NESTOR OSCAR PORTAL, argentino, casado, con domicilio en Pedro Pardo 93; NESTOR GABRIEL PORTAL, argentino, soltero, con domicilio igual que el anterior, y OSCAR FRANCISCO ROJO, argentino, soltero, con domicilio en Vicente López 1027, todos hábiles para contratar y con domicilio en esta ciudad y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas:

Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "PREVISORA PORTAL".

Segunda: Su sede social está situada en calle Belgrano esq. Pueyrredón de esta ciudad, pudiendo cambiarla, así como establecer agencias y sucursales en el país.

Tercera: La Sociedad no tiene plazo de duración. Basta para finalizarla el voto unánime de todos los socios.

Cuarta: El objeto de esta Sociedad es la fabricación y comercialización de todo lo relativo a Artes Funerarias, pudiendo otorgar créditos y establecer sistemas de abonos.

Quinta: En este mismo acto se inviste como Gerentes a todos los socios, quienes podrán actuar en forma individual, conjunta o alternativamente.

Sexta: El Organismo de Fiscalización está integrado por todos sus socios.

Séptima: El Capital Social se integra en este acto con QUINIENTAS CUOTAS de UN MIL PESOS cada una, del modo descrito en el inventario adjunto. Le corresponden DOSCIENTAS cuotas a NESTOR OSCAR PORTAL. CIENTO CINCUENTA a NESTOR GABRIEL PORTAL y CIENTO CINCUENTA a OSCAR FRANCISCO ROJO.

Octava: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán y soportarán por partes iguales.

Novena: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado por la autoridad respectiva, donde se registrarán todos los actos de importancia para la marcha de la Sociedad. Estará siempre a disposición de los socios y las constancias firmadas por los mismos hará fe entre ellos.

Décima: Los socios podrán percibir sueldos por la labor que desarrollen. El monto que se establezca se registrará del modo previsto en la cláusula novena.

Décima Primera: Deberá realizarse por lo menos un balance anual, a cuyo fin se convocará a Asamblea por lo menos con diez días de anticipación.

Décima Segunda: Cualquiera de los socios podrá convocar a Asamblea Extraordinaria, comunicando con diez días hábiles de anticipación día y hora de la misma, así como el lugar, a los otros integrantes de la Sociedad.

Décima Tercera: El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo fehacientemente dos meses antes. La Sociedad tendrá seis meses de plazo a partir del momento del retiro para abonar en dinero de contado la suma que se convenga por su cuota social. En caso de controversia resolverá en calidad de árbitro el Contador Narcizo Gallo o el que todos los socios designen por unanimidad.

De conformidad, los tres socios firman el presente contrato, en el lugar y fecha señalados.

Imp. \$ 2.120.

e) 9-9-66

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 24508

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que por haber desaparecido el objeto de su giro social, se disuelve la firma LOS CUATRO AMIGOS S.R.L. con domicilio en la calle Fléming y Ameghino, en la ciudad de General Güemes (Salta). Oposición de ley a: Escribana Ana María Sabbaga, Avda. Belgrano Nº 971, Salta.

Imp. \$ 900

e) 9 al 20-9-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 24509

PERENCION DE INSTANCIA. — Paralización de Actuaciones — Expediente que se encuentra en archivo.

Las circunstancias de haberse remitido a archivo el expediente no configura la hipótesis de paralización de actuaciones, previstas en la ley, ya que se trata de una

disposición de carácter meramente administrativo susceptible de quedar sin efecto ante el solo requerimiento del interesado.

801 — Salta, 10 de septiembre de 1965. — "Manufactura de Tabacos Villagrán S.R.L. vs. Chocobar, Estanislao — Cobro de pesos".

C. J. Sala II, T. 18, pag. 711.

CONSIDERANDO:

Nulidad. — El recurso no ha sido sostenido en 1ª Instancia y el auto en grado se ajusta a

las normas procesales vigentes (Arts. 226, 227 y 247 Cód. Proc.), por lo que corresponde desestimarlo.

Apelación. — El auto recurrido debe confirmarse, ya que consta en el expediente la inactividad de las partes por un término muy superior al del Art. 74 inc. 1º del Cód. Proc. modificado por Ley 570 (v. fs. 42 vta.).

Como lo sostiene el "a quo" la circunstancia de haberse remitido a archivo el expediente no configura la hipótesis de paralización de actuaciones, prevista en la Ley, ya que se trata de una disposición de un carácter meramente administrativo susceptible de quedar sin efecto ante el solo requerimiento del interesado.

Por lo demás, las argumentaciones del actor en el sentido de que el expediente fue remitido a otro juzgado, no surgen de autos, ya que no existen constancias de que se haya cumplido con la remisión del expediente, y menos aún que éste haya sido devuelto en fecha determinada; tampoco procede realizar ahora medida alguna tendiente a acreditar que la relación procesal estuvo interrumpida por fallecimiento del demandado, ni requerir expediente alguno del que pudiera surgir que no se incurrió en inactividad imputable, pues ello importaría alterar los términos con que se ha trabado el incidente (arg. Art. 83, 119, 226 y 274 Cód. Proc.) ya que en su contestación el actor se opone a la perención

fundado exclusivamente en el hecho de encontrarse el expediente en archivo. De todos modos, el fallecimiento del demandado no interrumpe la perención de instancia, desde que queda al mandatario la obligación de continuar la atención del pleito (Conf. La Ley 107-581).

Por último, aún no compartiendo la tesis del actor en el sentido de que la perención no procede cuando la inactividad es imputable a ambas partes (Conf. J. A. 24-5-95; Sala Segunda t. 17, fl. 39), cabe observar que aquí la inactividad es sólo imputable al actor pues como titular de la pretensión jurídica que ha puesto en movimiento el órgano jurisdiccional, tenía interés y medios para instar el procedimiento.

Por ello,

La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

Confirma el auto recurrido de fojas 45 y vta., con costas, regulando en tal carácter los honorarios de los doctores Diego R. Tuysuz Liendo y Arturo R. Marti, en las sumas de \$ 400 y \$ 200 m/n. (Cuatrocientos pesos y Doscientos pesos moneda nacional) respectivamente, por la labor desarrollada en esta Instancia en el incidente de perención (Art. 13, Decreto Ley 324/63).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. — Danilo Bonari — Alfredo José Gillieri. (Sec. Martín A. Diez). — Es copia: **J. Armando Caro (h.)**, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 9-9-66

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

Bm. Mitre 550 — Teléf. 17180

SALTA